



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5414

BUENOS AIRES, 11 SEP 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2467-12-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma VERSSION S.A., solicita su inscripción como Importador y Exportador de Aceites y grasas vegetales, que no requieran refrigeración, acondicionados para su venta directa al público, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

5,
Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscribase a la firma VERSSION S.A., con domicilio en la calle Sarmiento 4034 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la Ruta Nacional N° 9, Km. 336 - San Jerónimo Sud - Provincia de Santa Fe, en el Registro Nacional

*



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5414

de Establecimientos, como Importador y Exportador de Aceites y grasas vegetales, que no requieran refrigeración, acondicionados para su venta directa al público.

ARTICULO 2º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos.

ARTICULO 3º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-2467-12-6

DISPOSICIÓN N° **5414**

*

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.